

Gobierno del Estado de México

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-15000-19-1581-2021

1581-DS-GF

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma del Estado de México, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 número 166-DS, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006 2020) y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2020, la cual fue notificada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de México, mediante la SF, los recursos del programa U006 2020 por 2,071,469.0 miles de pesos, los cuales se integran por 2,037,943.6 miles de pesos, de acuerdo al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 8 de enero de 2020, y 33,525.4 miles de pesos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 27 de noviembre de 2020, los cuales fueron transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, la SF no presentó evidencia de que reportó a la DGESUI las transferencias de los recursos a la universidad, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores en que éstas se realizaron.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/178/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. En la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del programa U006 2020 en la SF se generaron rendimientos financieros por 1,848.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 2.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 1,851.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de marzo y el 09 de abril de 2021, por lo que se constató que se reintegraron fuera de los plazos que establece la normativa, y no fueron transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México para ser aplicados en los objetivos del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/178/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo de la cuenta bancaria donde se manejaron y administraron los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020, fue de 10.0 miles de pesos, y 0.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, los cuales se corresponden con los saldos de los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria fue específica, que en ella no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

5. El Gobierno del Estado de México, a través de la SF, realizó a la UAEM las aportaciones estatales convenidas en los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración por 2,571,729.4 miles de pesos, para ser devengadas junto con los recursos federales en los objetivos del programa U006 2020 para que le permitan contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas, las cuales fueron dentro de los tiempos que establece la normativa.

Registro e Información Contable y Presupuestal

6. La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos del programa U006 2020 por 2,071,469.0 miles de pesos, así como el egreso por la misma cantidad que transfirió a la Universidad Autónoma del Estado de México; de igual forma, registró los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 1,851.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE; además, se verificó que los registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos se encontró debidamente conciliada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por el Gobierno del Estado de México a la Universidad Autónoma del Estado de México; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de México observó la normativa aplicable, principalmente en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada en las transferencias de los recursos del programa a la Universidad Autónoma del Estado de México.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.